



RESOLUCIÓN No. 52 DE 2024

“Por la cual se publica el listado personas que se seleccionan por invitación directa para participar en CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo No. 001 de 2003, y lo dispuesto en la Resolución No. 24 de 1 de marzo de 2018 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la celebración de los FESTIVALES GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS" le corresponde al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, la organización y el desarrollo de los festivales gastronómicos, entre estos, el XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO.

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 52 DE 2024

“Por la cual se publica el listado personas que se seleccionan por invitación directa para participar en CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO, es promover el fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía Cartagenera y propender para que los cartageneros y visitantes disfruten en familia degustando los sabores de los dulces tradicionales.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”* UNESCO (2003).

Que en el marco del programa ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y EMPRENDIMIENTO DE UNA CARTAGENA INCLUYENTE e inherente al proyecto de “FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, en donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, realizar festivales culinarios que promuevan la profesionalización y el desarrollo económico de los portadores de las tradiciones (festival del frito, dulce y pastel, entre otros); así como también, la actividad de realizar ruedas de saberes y/o conversatorios con portadoras de la tradición de las fiestas, ferias o festejos con el fin de garantizar la apropiación social del patrimonio cultural vivo y fortalecer la puesta en valor de la ancestralidad en la comunidad cartagenera.

Que, la presente convocatoria beneficiará a sesenta (60) portadoras de la tradición del dulce cartagenero y diez (10) hacedores de comida tradicional de semana santa, donde serán evaluados por el comité, de acuerdo con las bases de la convocatoria pública.

Que, es así, como nos proponemos proteger, promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de dulces típicos cartageneros, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones culinarias



RESOLUCIÓN No. 52 DE 2024

“Por la cual se publica el listado personas que se seleccionan por invitación directa para participar en CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

populares de la ciudad, la integración de la comunidad, salvaguardar la identidad cultural, culinaria y gastronómica más populares de la ciudad.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 39 del 29 de febrero de 2024 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria para la realización del XIV Festival del Dulce Cartagenero.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 7 de marzo de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria para la realización del XIV Festival del Dulce Cartagenero.

Que, mediante Resolución No. 42 del 8 de marzo de 2024 se publicó el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.

Que, mediante Resolución No 47 del 11 de marzo de 2024 se publicó el listado de propuestas habilitadas que pasan a la etapa de evaluación.

Que, mediante Resolución No 53, del 13 de marzo de 2024 se publica el comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas habilitadas.

Que, del mismo modo, se procede a la publicación de las veintinueve (29) personas que se seleccionan por invitación directa para participar en la realización del XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO, como portadoras tradicionales de reconocida trayectoria del Portal de los Dulces. Se hace necesario aclarar que se seleccionó este número de participantes por invitación directa ya que todos cuentan con una tradición generacional de más de 60 años de elaboración de dulces típicos en el Portal de los Dulces de Cartagena.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese el listado de personas seleccionadas por invitación directa, como portadores de la tradición, en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No DE CEDULA
1	NELLYS RAMOS ANGULO	45593853
2	NANCY ALCALA MARTINEZ	30772865
3	AMIRA PUELLO MARTINEZ	40981229
4	ALEJANDRINA ROGGERS T	45484107
5	JOHANA FLORES ARNEDO	30893770
6	JAIRO CARDOZO ARRIETA	73112698

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 52 DE 2024

“Por la cual se publica el listado personas que se seleccionan por invitación directa para participar en CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

7	ELEIDA MARTINEZ MARTINEZ	30773546
8	MARIA TERESA GARCIA VILLALOBOS	45556418
9	ALBA CERRO BELTRAN	33353370
10	TOMASA REYES PEÑA	22786623
11	DORIS MADRD D HORTA	33152248
12	GLORIA MARTINEZ MARTINEZ	30772541
13	ANA T BERMUDEZ	45434502
14	ELIANA PALMETH SIERRA	22807645
15	MARIA FERNANDA HERNANDEZ MORALES	1047465438
16	HECTOR MOISES MENA	73117287
17	CLAUDIA PUELLO MARTINEZ	45484272
18	JOELIS MEDRANO GARCIA	1151449299
19	EVELIA ALCALA MARTINEZ	30776177
20	EVANGELIA MARTINEZ S	23229286
21	MERCEDES DEULOFEUTH P	45487872
22	MARLENE FLOREZ VANEGAS	23104792
23	MIRELVA GARCIA VILLAÑOBOS	45497529
24	NIDIA FAYSUDI VILLALBA	30569786
25	OSIRIS PEREZ VILLALOBOS	32907367
26	NORIS BERTEL VALETA	45556321
27	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ MORALES	1047398907
28	MARIA GARCIA V	33126363
29	KARLA MARIA TORRES ALCALA	1002388616

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

WALTER NAVARRO RANGEL
DIRECTOR GENERAL (E)

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Angelina Cossati de la Barrera
Revisó		Nohemí González Moreno